AYUDAS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE MATRICULA DEL ALUMNADO QUE CURSE ENSEÑANZAS ARTISTICAS EN CENTROS PUBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION O EN ESCUELAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON, DURANTE EL CURSO 2009-2010

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE, DEL DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN SEGOVIA:

Mediante este documento se **NOTIFICA** a los alumnos propuestos, mediante su exposición en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Segovia, la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero de 1999). Asimismo, se publicará a través de Internet, en el apartado de la Dirección Provincial de la página web www.educa.jcyl.es.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE REPOSICION ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segovia, 29 de Noviembre de 2010 EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Rodríguez Belloso